

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

## ACUERDO N° 058 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 10 de noviembre de 2011.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día diecinueve de enero del año dos mil once, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:



### **CONSIDERANDO:**

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional en su artículo 2° inciso c) sobre las funciones del Consejo Regional manifiesta: "Los miembros del Consejo Regional realizarán acciones de representación política, por encargo del Consejo Regional, Presidente Regional e iniciativa personal";

Que, mediante el ACUERDO N° 041-2011-G.R.PASCO/CR, de fecha 24 de agosto del presente año, el Consejo Regional de Pasco, aprueba por unanimidad la incorporación de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Pasco a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR PERU;

Que, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR PERU, viene promoviendo el **"PRIMER CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERU"**, evento que se llevara a cabo en la ciudad del Cuzco del 14 al 20 de noviembre del año en curso, la misma que se sustenta en los acuerdos arribados el 1 de setiembre del 2011 en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, el **"Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú"**, tiene como objetivo general el desarrollar las relaciones y mecanismos para la gestión del conocimiento y cultura corporativa de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú, basado en ello consolidar la descentralización y regionalización del país a través del mejoramiento de las funciones normativas, fiscalizadoras y de representación, así como debatir, reflexionar sobre el nivel de eficiencia y eficacia de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, fortalecimiento de los Consejeros Regionales, análisis y propuestas sobre los derechos de los Consejeros Regionales, analizar y proponer estrategias de integración regional, consensuar metodologías para la formulación de los documentos de gestión de los Consejeros Regionales, diseñar las políticas regionales de lucha contra la corrupción y sus pilares, desarrollar políticas para el fortalecimiento de capacidades, diseñar políticas de participación ciudadana y proponer Iniciativas Legislativas al Congreso de la República;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

# CONSEJO REGIONAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

## ACUERDO N° 058 - 2011 - G.R. PASCO/CR

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de los Consejeros Regionales de Pasco a la ciudad del CUZCO, para su participación en el "Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú", del 14 al 20 de noviembre del año en curso, evento organizado por la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR PERÚ.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Pasco disponga las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

